



COMUNICADO

Ciudad de México, a 25 de mayo de 2023.

CICLO DE CONFERENCIAS: ENRIQUECIMIENTO ILÍCITO

Como parte del Ciclo de Conferencias, se llevó a cabo la segunda sesión del ciclo "Los 12 delitos por hechos de corrupción en México: Enriquecimiento Ilícito", en el Auditorio Alonso Lujambio del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI); institución integrante del Comité Coordinador del Sistema Nacional Anticorrupción.

Durante la introducción, Jorge Alatorre Flores, Presidente del Comité de Participación Ciudadana y del Comité Coordinador del Sistema Nacional Anticorrupción (SNA) expuso que el propósito de la realización de estos ciclos de conferencias consiste en la difusión y promoción de conocimiento que permita tener herramientas que fortalezcan el combate de la corrupción en México.

Adicionalmente, Blanca Lilia Ibarra Cadena, Comisionada Presidenta del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI) celebró la realización del ciclo de conferencias, toda vez que el enriquecimiento ilícito frena el desarrollo económico y limita el goce de derechos más básicos de la ciudadanía. En ese contexto, refirió que el INAI hace un esfuerzo de divulgación y promoción que permite generar una crítica constructiva para ofrecer a la ciudadanía una perspectiva diferente para la denuncia de los hechos derivados de los actos de corrupción.

Roberto Moreno Herrera, Secretario Técnico de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional Anticorrupción (SESNA) agradeció los esfuerzos por parte de las instituciones del Comité Coordinador del SNA por la promoción y la anfitrionía de este ciclo de conferencias que está comprendido en el Programa de Promoción, Difusión y Comunicación del SNA.

En su ponencia, Adriana Greaves Muñoz, cofundadora de la asociación civil de Tojil A.C y coordinadora de la Comisión Anticorrupción de la Barra Mexicana Colegio de Abogados, definió como el enriquecimiento ilícito como “el hecho que se presenta cuando la persona servidora pública no puede acreditar el origen lícito de su patrimonio”, delito que se encuentra tipificado desde 1983. Refirió que es un problema estructural que se acompaña de diversas conductas que facilitan o posibilitan este delito, por lo cual es necesario enfrentarlo de manera coordinada. El trabajo interinstitucional es clave para prevenirlo, identificarlo y sancionarlo efectivamente.

En la conferencia impartida por Adriana Greaves Muñoz, cofundadora de la asociación civil de Tojil A.C., integraron el presidium la Mtra. Blanca Lilia Ibarra Cadena, Comisionada Presidenta del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales; el Dr. Jorge A. Alatorre Flores, Presidente del Comité Coordinador y del Comité de Participación Ciudadana del SNA, así como el Mtro. Roberto Moreno Herrera, Secretario Técnico de la SESNA.

-o0o-